ACTA No. 4145.030.9.37.217	FECHA:	08/jul/2025
	HORA INICIAL:	09:01 am
OBJETIVO: Realizar asistencia técnica a los grupos referentes responsables del reporte del Plan de Participación Ciudadana, con el fin de apropiación y aplicación de la matriz de procesos participativos (PROPAR) ante la Secretaría de Salud Distrital de Santiago de Cali.	HORA FINAL:	10:05 am
	LUGAR: Auditorio auxiliar, Secretaria de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali	

ASISTENTES: Dyan Jineth Rengifo Lozada -Profesional Universitario (E), Diana Marcela Robledo Zorrilla- Contratista, (Ver listado de asistencia)

AUSENTES: Diana Osorio, Diana Sierra, Clara Solis, Liliana Osorio, Juan Bautista, William Ruiz, Valentina Mora, Eliana Moreno, Clara Inés Bustamante.

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:
1. Contextualización.
2. Constitución política de Colombia y la Participación Ciudadana.
3. Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.
4. MIPG-implementación de la Política de Participación ciudadana en la Gestión Pública.
5. Proceso participación Ciudadana y Gestión Comunitaria.
6. Actualización publicación espacios instancias de participación
7. Informe de retroalimentación.
8. Plan de mejoramiento

DESARROLLO:

Siendo las 09:01 a.m., se dio inicio a la reunión con la intervención Dyan Jineth Rengifo Lozada -Profesional Universitario (E), quien tomó la palabra para contextualizar a los asistentes sobre el propósito del encuentro.

1. Contextualización

Durante su intervención, la contratista manifestó la necesidad de recopilar información específica por parte de las dependencias presentes, con el fin de diligenciar de manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adecuada la Matriz de Procesos de Participación – PROPAR, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular No. 4145.010.22.2.1020.001896 del 21 de junio del 2025 , emitida por la Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali.

Posteriormente, expuso los fundamentos conceptuales de la participación ciudadana en Colombia, destacando su estructura normativa, mecanismos y alcances:

Estructura de la participación ciudadana en Colombia:

- Mecanismos de participación directa: voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto, iniciativa legislativa y revocatoria del mandato.
- Instancias de participación: espacios institucionales que permiten la consulta, el control, la toma de decisiones y la incidencia en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- Participación en la gestión pública: sustentada en normas como:
 1. Ley 489 de 1998
 2. Ley 1712 de 2014
 3. Ley 1757 de 2015
 4. Ley 850 de 2003
 5. Decreto 1081 de 2015
 6. CONPES 3654 de 2010
 7. CONPES 167 de 2013

2. Participación ciudadana en la Constitución Política de Colombia

Se recordaron los artículos clave que sustentan el derecho a la participación:

- Artículo 2: Define como fines esenciales del Estado el servir a la comunidad y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.
- Artículo 40: Reconoce el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
- Artículo 103: Enumera los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto, iniciativa legislativa y revocatoria del mandato.

3. Ley Estatutaria de Participación Ciudadana

La contratista Diana Marcela Robledo Zorrilla explicó que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 constituye un avance significativo en la reglamentación del derecho fundamental a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la participación, consagrado en la Constitución de 1991.Principales aportes de la Ley 1757 de 2015:

- Agiliza y flexibiliza los mecanismos de participación directa.
- Dispone normas relacionadas con el presupuesto participativo.
- Promueve la articulación entre instituciones y ciudadanía en los procesos de planeación y control social.
- Reafirma la participación como un derecho fundamental y condición para el fortalecimiento de la democracia participativa.

4. MIPG – Marco de Implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Durante la intervención, también se abordaron los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) relacionados con la participación ciudadana, destacando los siguientes aspectos clave:

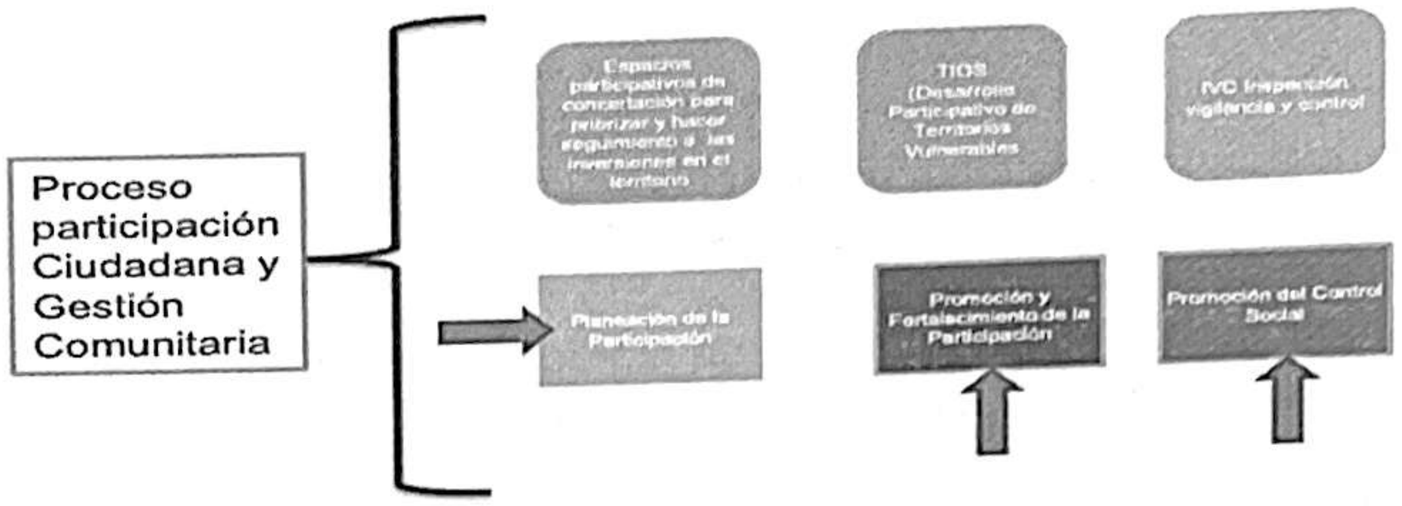
A. Satisfacción de la ciudadanía
Se destacó la importancia de promover y fortalecer los espacios participativos con los grupos de valor, especialmente la ciudadanía, como parte de una gestión pública transparente y cercana.

B. Cultura organizacional y proceso
Se hizo énfasis en el fortalecimiento del proceso de participación ciudadana y gestión comunitaria, resaltando los resultados alcanzados por los equipos de trabajo y la necesidad de consolidar una cultura institucional que valore la participación activa de la comunidad.

C. Talento humano
Se indicó que el éxito del proceso de participación depende directamente del compromiso, el conocimiento y el uso de herramientas de gestión por parte del talento humano de los organismos involucrados.

5. Proceso participación Ciudadana y Gestión Comunitaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



5. Lineamientos para el diligenciamiento de la Matriz de Procesos Participativos (PROPAR)

La contratista Diana Marcela Robledo explicó los aspectos que deben tenerse en cuenta para el diligenciamiento adecuado de la Matriz de Procesos Participativos – PROPAR, haciendo énfasis en los componentes de la Hoja de Planeación Participativa, Promoción de la Participación y Control Social. A continuación, detalló cada columna de la matriz:

- Columna N – Socialización o acceso a la información del proyecto en ejecución: Registrar el trimestre que se reporta. Describir cómo se socializa el proyecto con la comunidad (reuniones, medios impresos, canales digitales, entre otros). Indicar la ubicación de la evidencia en el archivo de gestión documental (TRD). En caso de utilizar plataformas web, incluir el enlace correspondiente con la fecha del reporte.
- Columna O – Formación al grupo de valor sobre la promoción del control social: Registrar el trimestre que se reporta. Indicar la fecha de la actividad de formación realizada. Señalar el grupo de valor participante (JAC, JAL, mesas de salud, entre otros). Referenciar el número o nombre de la TRD donde reposa la evidencia.
- Columna P – Acompañamiento en ejercicios de control social: Registrar el trimestre que se reporta. Describir los acompañamientos realizados a los ejercicios de control social asociados al proyecto. Indicar si se realizó articulación con el equipo de Participación y Control Social. Referenciar el número o nombre de la TRD correspondiente.
- Columna Q – Ejercicios de control social generados al proyecto reportado: Registrar el trimestre que se reporta. Identificar y describir las acciones de control social realizadas por la ciudadanía (PQRSD, veedurías, auditorías visibles, comunicaciones oficiales vía ORFEO, entre otras). Referenciar la TRD donde reposa la evidencia documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Columna R – Rendición de cuentas: Esta columna se diligencia únicamente si el proyecto fue mencionado de manera explícita durante una jornada de rendición de cuentas. Registrar el trimestre correspondiente, incluir el enlace donde se encuentra publicado el informe y referenciar la TRD que contiene la evidencia. La información debe consignarse en tiempo pasado.

Por su parte, Diana Marcela Robledo indicó que la información requerida para el diligenciamiento de la matriz debe ser entregada a más tardar en la tercera semana de junio de 2025, de acuerdo con el cronograma establecido:

ACCCIONES A REPORTAR Y REALIZAR	JULIO	OCTUBRE	DICIEMBRE
Matriz de procesos participativos (PROPAR)	Viernes 04	Lunes 06	Viernes 05
Acciones suscritas del organismo al plan Distrital de Participación	Viernes 04	Lunes 06	Viernes 05
Cargue de Evidencias	Viernes 04	Lunes 06	Viernes 05

6. Actualización publicación espacios instancias de participación

Se realiza una validación de las instancias de participación de la Secretaria de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali. Donde se validaron los espacios que tienen normativa vigente, conjuntamente con los responsables de cada espacio.

7. Informe de retroalimentación

Dando alcance al reporte y avance de su organismo respecto a la movilización del proceso transversal de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria en articulación de la política de participación ciudadana en la gestión pública, respecto al MIPG. A continuación, se reporta el resultado de su organismo en el primer trimestre, el resultado obtenido respecto a los tres indicadores de proceso (planeación participativa, promoción de la participación, promoción del control social) indicadores alcanzados en el primer trimestre, el avance institucional del total de los organismos relacionados al comité interinstitucional de participación ciudadana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resultados de indicadores de proceso primer trimestre:

Trimestre	Organismo	% de cumplimiento del organismo	indicador de planeación	indicador de control social	indicador de promoción de la participación
1	Secretaría de Salud Pública	65%	67%	75%	67%

Trimestre	Organismo	% de cumplimiento del organismo	indicador de planeación	indicador de control social	indicador de promoción de la participación
1	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	100%	100%	100%	100%
1	Secretaría de Bienestar Social	100%	100%	100%	100%
1	Secretaría de Educación	100%	100%	100%	100%
1	Secretaria Desarrollo Económico	100%	100%	100%	100%
1	Secretaría de Cultura	95%	100%	100%	92%
1	Secretaría de Deporte y Recreación	95%	92%	100%	100%
1	Secretaría de Infraestructura	95%	100%	92%	100%
1	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	95%	100%	100%	92%
1	Departamento administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	85%	92%	92%	92%
1	Secretaría de Seguridad y Justicia	85%	92%	83%	100%
1	Secretaría de Turismo	85%	83%	100%	92%
1	Secretaría de Movilidad	80%	75%	83%	75%
1	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	80%	100%	83%	83%
1	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESP)	80%	83%	75%	75%
1	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	80%	83%	83%	83%
1	Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA)	80%	92%	92%	83%
1	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	65%	75%	75%	75%
1	Secretaría de Salud Pública	65%	67%	75%	67%
1	Secretaría para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	55%	75%	75%	75%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Plan de mejoramiento

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial y de Participación Ciudadana se realiza la retroalimentación sobre la implementación del proceso de participación (PROPAR, Plan de Participación), ante lo cual, desde la Secretaría de Salud Pública Distrital, se formula un plan de mejoramiento y análisis de causas.

NOMBRE DEL PROCESO (Macroproceso / Proceso / Subproceso y/o procedimiento)	FUENTES DE DETECCION	DESCRIPCION DE LA SITUACION/HALLAZGO
Desarrollo Social/Servicio de Salud Pública/Gestión de la Política de Participación Social	16. Retroalimentación.	La Secretaría de Salud Pública no evidenció la asistencia de su delegado oficial al Comité Interinstitucional de Participación Ciudadana, ni reportó novedades al respecto, incumpliendo así con la responsabilidad asignada conforme a las circulares que regulan la participación institucional en dicho comité, de acuerdo con lo establecido en la circular con radicado No. 202541730200000774
Desarrollo Social/Servicio de Salud Pública/Gestión de la Política de Participación Social	16. Retroalimentación.	La Secretaría de Salud Pública no evidenció el diligenciamiento de la matriz para la actualización de los espacios y/o instancias de participación, aunque realizó el reporte dentro de los tiempos establecidos.
Desarrollo Social/Servicio de Salud Pública/Gestión de la Política de Participación Social	16. Retroalimentación.	La Secretaria de Salud Pública requiere revisión del diligenciamiento de el Plan de Participación Ciudadana en las acciones asociadas al producto del seguimiento y soporte de las acciones. En la hoja "Promoción del Control Social", no se evidencia la acción asociada al producto dispuesto por su organismo, situación que también se presenta en las filas 18 y 19. Adicionalmente, en varias actividades no se reportó el porcentaje de avance, como se observa en las filas 20 a 25 de la columna V. Por otra parte, en la hoja "Planeación Participativa – Primer Trimestre", la Secretaría no reportó acciones ni justificó su omisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desarrollo Social/Servicio de Salud Pública/Gestión de la Política de Participación Social	16. Retroalimentación.	La Secretaria de Salud Pública no registró acciones ni justificó su omisión en el el reporte de la matriz PROPAR – Primer Trimestre / Planeación Participativa.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar acta y enviar	Diana Marcela Robledo Zorrilla	14/jul/2025
Reportar la matriz de procesos de participación (PROPAR) en los tiempos establecidos, conforme al cronograma interno brindado en la Circular No. 4145.010.22.2.1020.001896	Todos los grupos de la secretaria de salud pública distrital de Santiago de Cali, que tengan proyecto en ejecución	04/jul/2025 06/oct/2025 05/dic/2025

Firmas (responsables)

DYAN JINETH RENGIFO LOZADA
Profesional Universitario (E)
Secretaria de Salud Pública

DIANA MARCELA ROBLEDO ZORRILLA
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio (s).
Proyecto: Diana Marcela Robledo Zorrilla- Contratista
Reviso: Dyan Jineth Rengifo Lozada-Profesional Universitario (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N°4145.030.9.37.217

FECHA:	08 / Jun / 2025
HORA INICIAL:	09:01 am
HORA FINAL:	10:00 am
LUGAR:	Auditorio auxiliar, Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali

OBJETIVO:
Realizar asistencia técnica a los grupos referentes responsables del reporte del Plan de Participación Ciudadana, con el fin de apropiación y aplicación de la matriz de procesos participativos (PROPAR) ante la Secretaría de Salud Distrital de Santiago de Cali.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Libia Rojas R	SSPD ETV.	3155191286	libia.rojas.romero42@gmail.com	
2	Karen Yesenia Ipuc M.	SSPD-Mediadora.	3023407802	karen.ipuc@cali.gov.co	
3	Ana Lucia Argulo Rios	Vigilancia SSP	3043524088	red.comunitaria@cali.gov.co	
4	Mariela Valencia Z	Salud Mental	3562244792	V2M1097@gmail.com	
5	Laura A. Espinosa H.	SSPD-Enfoque diferen	3216347892	lauespi8991@gmail.com	
6	Nathalia Hernández Rentería	sec. salud - GGRI	3058562820	nathalia.hernandez@cali.gov.co	
7	Consuelo Mejía	SSD - GRADS	3453773870	ludyuo.mejia@cali.gov.co	
8	Leidy Avila Rojas	SSPD - G.Riesgo-VIH	66918881	leidy.avila@cali.gov.co	
9	Andrés F. Valencia	SSPD - G.Cronicidad	3207999063	andres.valenzuela@cali.gov.co	
10	María del Rosario Rendón O.	SSPD - Enfoque Difer	3206229035	rosario777799@gmail.com	
11	Nubia Yulena Duque	SSyS - Entornos	3013176161	nubia.duque@cali.gov.co	
12	Eliana Bustamante	SSPD - PAI	3154269378	eliana.bustamante@cali.gov.co	

Propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Archivo